

Bases de la Política Agraria Común

1.	Objetivo	1
2.	Conceptos en las políticas agrarias	1
3.	Situación actual de la PAC	4
4.	Perspectivas para el periodo 2013-2020	5
4.1	Seguridad alimentaria y comercio justo.....	5
4.2	Sostenibilidad.....	6
4.3	Agricultura en toda Europa.....	6
4.4	Calidad de los productos alimenticios.....	6
4.5	Biodiversidad y protección del medio ambiente.....	6
4.6	Crecimiento verde.....	6
5.	Marco internacional. Organización del Comercio Mundial (OMC)	6
5.1	Ayuda interna.....	7
5.2	Compromisos sobre aranceles y contingentes arancelarios.....	7
5.3	Subvenciones a la exportación.....	7
6.	Conclusión	7

1. Objetivo

A día de hoy se está confeccionando en Bruselas la nueva Política Agraria Común (PAC), que va a ser el marco para las actividades del medio rural en el periodo 2013-2020.

Por ello desde este texto se pretende definir y explicar una serie de conceptos, que en los últimos años han aparecido en el argot cotidiano de agricultores y ganaderos, y que muchas veces no se han definido correctamente.

También se muestra como la PAC que se está negociando en Europa, se ha visto, se ve y se verá afectada por las relaciones comerciales entre terceros países.

2. Conceptos en las políticas agrarias

Primero cabe explicar lo que a veces se llama "1^{er} pilar" y "2^o pilar". Ya que son términos de tremenda importancia en la financiación de la PAC.

1^{er} pilar de la PAC, o Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Este fondo es lo que hasta la Cumbre de Berlín en 1999 se conocía como el FEOGA-Garantía. Este fondo dispone de los recursos monetarios para el pago de:

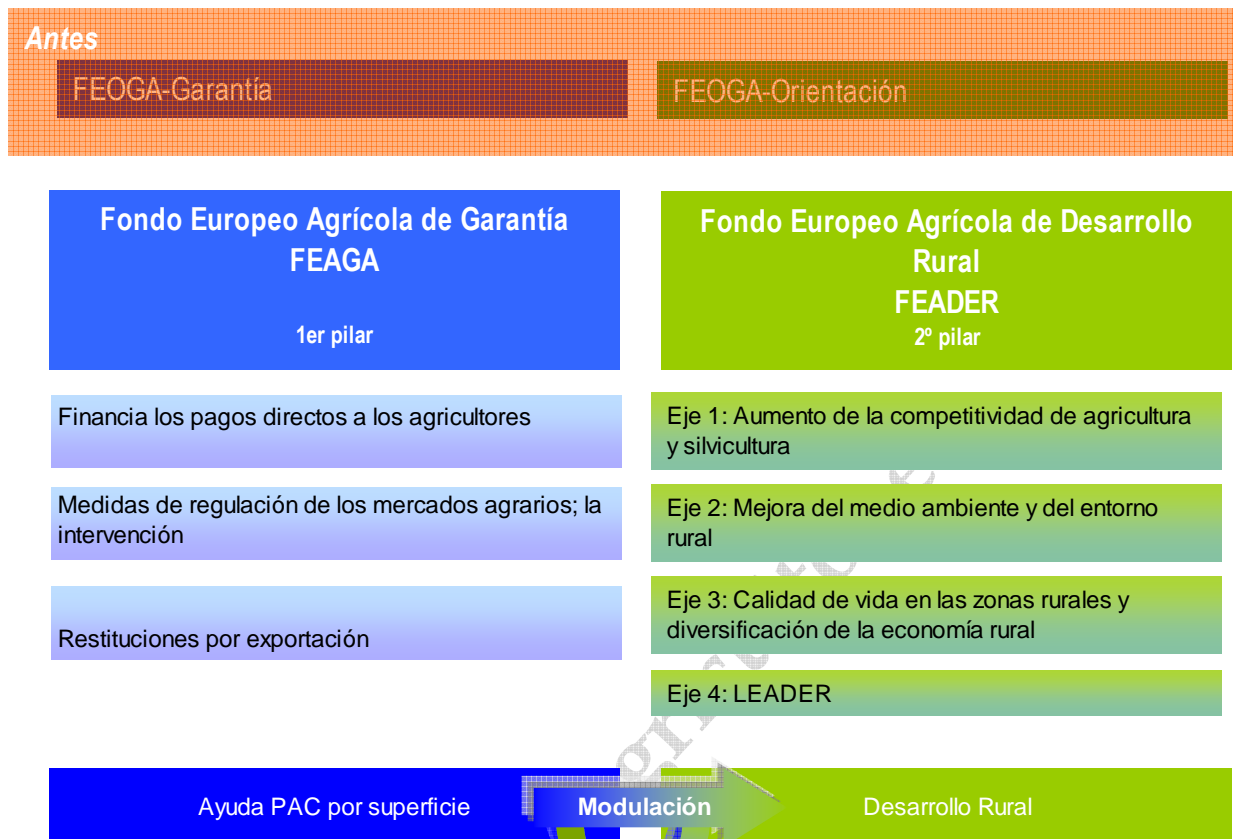
- los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la Política Agrícola Común; la cuantía que a cada agricultor y ganadero corresponde de la ayuda de la PAC,
- las restituciones fijadas por exportación de productos agrícolas a terceros países,
- las intervenciones destinadas a la regularización de los mercados agrarios,
- algunas medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Comunidad y en los terceros países realizadas por los Estados miembros,
- los gastos relacionados con las medidas de reestructuración de la industria azucarera, con arreglo al Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo,
- los programas de promoción del consumo de frutas en los colegios.

2º pilar de la PAC o Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este fondo antes conocido como FEOGA-Orientación. El Fondo contribuye a mejorar:

- la competitividad de la agricultura y la silvicultura,
- el medio ambiente y el paisaje,
- la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural,
- La puesta en práctica de los planes estratégicos nacionales se lleva a cabo a través de los programas de desarrollo rural, que contienen un conjunto de medidas agrupadas en torno a cuatro ejes:
 - Eje 1: Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal; donde se enmarcan medidas tales como las Agroambientales, Incorporación de jóvenes agricultores, Jubilación anticipada, Implantación de servicios de asesoramiento, Planes de mejora, etc., entre otras medidas.
 - Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural; en este eje están las Agroambientales, Ayudas a zonas desfavorecidas, así como otras medidas que se circunscriben en los ámbitos de la protección de salud, el medio ambiente y del bienestar animal, principalmente.
 - Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural. Para contribuir a la diversificación de la economía rural.
 - Eje 4. LEADER. La adopción de estrategias locales de desarrollo mediante asociaciones entre el sector público y privado, denominadas «grupos de acción local». Las estrategias, aplicadas a territorios rurales bien delimitados, deben alcanzar los objetivos de al menos uno de los tres ejes anteriores.

Las medidas que componen a cada Eje expuesto, se recogen en los Planes de Desarrollo Rural de cada Comunidad Autónoma, dentro del Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional de Desarrollo Rural (2007-2013).

Agenda 2000
Cumbre Berlín (1999)



Años	2009	2010	2011	2012
0-5000€	0%	0%	0%	0%
5.000-300.000€	7%	8%	9%	10%
> 300.000 €	11%	12%	13%	14%

Modulación. Este término hace referencia al porcentaje que se quita del 1º pilar de la PAC para traspasarlo al 2º pilar. Este porcentaje a raíz del Chequeo Médico del 2008 se vio modificado quedando como se muestra en la **Tabla 1**, donde se ve que existen tres rangos de modulación que van variando hasta el 2012.

Tabla 1. Rangos de modulación tras el Chequeo Médico del 2008.

Años	2009	2010	2011	2012
0-5000€	0%	0%	0%	0%
5.000-300.000€	7%	8%	9%	10%
> 300.000 €	11%	12%	13%	14%

La modulación supone la principal fuente de ingresos para el 2º pilar. Es decir un agricultor y/o ganadero está quitándose un 10% de su Ayuda de la PAC en el 2012, para sufragar los Fondos del 2º pilar. Fondos del FEADER que luego son distribuidos para cualquier persona física o jurídica que disponga de una

iniciativa contenida dentro de las medidas recogidas en los Ejes antes explicados, por ejemplo un plan de mejora de explotación, agroambientales o industria agroforestal, entre otros.

Condicionabilidad. Este concepto incluye a las pautas o requisitos que hay que llevar dentro de la actividad agrícola ganadera si se quieren percibir íntegramente y sin penalizaciones o multas, las ayudas del pago directo de la PAC o Pago Único. Estos requisitos reglamentarios son en materia de gestión (en los ámbitos de la salud, el medio ambiente y el bienestar animal) y de las buenas condiciones agrícolas y medioambientales establecidas en el Reglamento relativo al régimen de pago único (Reglamento nº 73/2009).

Pago directo de la PAC o Pago Único. Este término hace referencia a lo que comúnmente se conocen como **derechos**. Es decir se está pagando por superficie, no por producción. Es decir se siembre o no se siembre se va a seguir cobrando la PAC, o lo que se conoce como derecho. El valor del derecho corresponde a una estimación media de tres años: 2000, 2001 y 2002, de la ayuda de la PAC percibida en aquel entonces como ayuda a la producción.

Desacoplamiento. A día de hoy los cultivos herbáceos, trigo duro, lúpulo, y aceite de oliva están desacoplados. Este concepto hace referencia al paso que percibir la PAC como ayuda a la producción, a percibirlo como ayuda a la superficie o Pago Único.

Se aplicará un desacoplamiento total desde 2012 a: forrajes desecados (abril), ayuda a la transformación de fécula de patata (julio), lino y cáñamo (julio). A más tardar (opcional para el Estado Miembro), en 2012 se desacoplarán las primas al vacuno (excepto la vaca nodriza), los frutos secos, el arroz, las semillas, las proteaginosas y la ayuda para los productores de fécula de patata.

3. Situación actual de la PAC

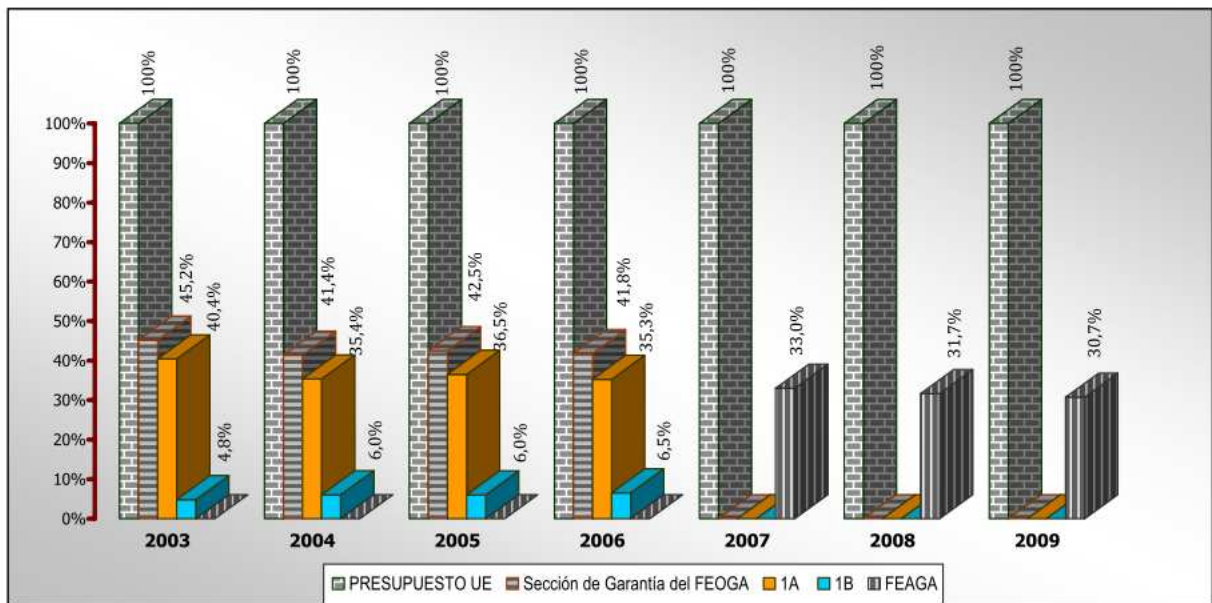
La PAC a pesar de que fue en los inicios de la UE, la partida económica que más presupuesto se llevaba, hoy en día las cosas han cambiado. Como se muestra en la **Tabla 2**, la partida de Recursos Naturales (2), donde están los fondos FEADER y FEAGA, del periodo 2007-2013, han sufrido un descenso respecto al 2006. Así en la **Figura 1**, se muestra como la partida del FEAGA se está viendo reducido, principalmente por la modulación.

Tabla 2. Marco Financiero de la UE 2007-2013 (millones € a precios constantes 2004 y %)

	EU 25		EU 27	
	2006	2007	Media 2007/13	2013
1a. Competitividad	7%	7%	9%	10%
1b. Cohesión	32%	36%	36%	36%
2. Recursos Naturales	56 015	54 845	53 049	51 181
	47%	45%	43%	40%
AGR (mercado y pagos directos)	43 735	43 120	41 872	40 645
	37%	36%	34%	32%
Desarrollo Rural	6 840	10 710	9 964	9 253
	6%	9%	8%	7%
Fondo Europeo de Pesca	565	539	548	556
	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%
Otros (Medio Ambiente,...)	4,1%	0,4%	0,5%	0,6%
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2%	1%	1%	2%
4. La UE como actor mundial	7%	5%	6%	6%
5. Administración	3%	6%	6%	6%
6. Compensaciones	1%	0%	0%	0%
TOTAL créditos comprometidos	117 956	120 562	123 474	127 091
	100%	100%	100%	100%

Fuentes: Acuerdo Interinstitucional entre Parlamento Europeo, Consejo y Comisión (2006/C 139/01), Documento de trabajo de la Comisión (SEC (2005) 494 final) y Regulación del Consejo sobre el Fondo Europeo de Pesca (EC) No 1198/2006

Figura 1. Evolución del FEAGA: 1er pilar.

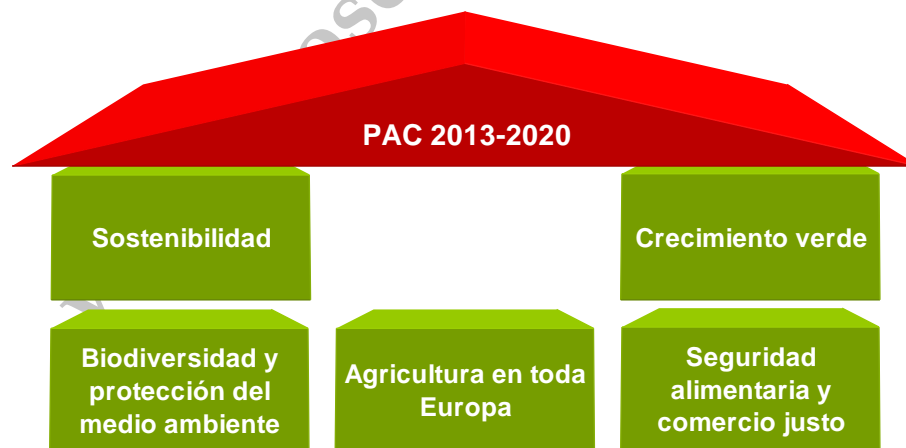


4. Perspectivas para el periodo 2013-2020

A continuación se resume el Informe sobre el futuro de la PAC después de 2013, redactado por el Parlamento Europeo, Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (Ponente: George Lyon)¹. Este informe es interesante en cuanto a análisis y objetivos que plantean en el seno del Parlamento Europeo. Parlamento, que por cierto tiene una función consultiva en la UE, ya que las decisiones las toma la Comisión.

En este informe se establecen cinco bases en la construcción de la nueva PAC 2013-2020 (Figura 1). Seguido se resumen del texto original las cinco bases:

Figura 1. Cinco bases de la PAC 2013-2020.



4.1 Seguridad alimentaria y comercio justo

La viabilidad de las explotaciones y la calidad de vida de los agricultores es condición inexcusable para que siga habiendo actividad agraria. Por lo que debe haber un pago básico directo por superficie financiado por la UE para todos los agricultores de la Unión. Con esto se pretende garantizar a los

¹<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2010-0204+0+DOC+XML+V0//ES>

consumidores europeos una seguridad alimentaria básica, permitir que los agricultores produzcan alimentos de alta calidad de modo competitivo.

La actividad se ceñirá a las normas de condicionalidad como condición previa para los pagos.

4.2 Sostenibilidad

Se debe ofrecer a los agricultores un pago directo adicional por superficie financiado por la UE mediante contratos sencillos y plurianuales que les retribuyan por reducir sus emisiones de carbono por unidad de producción y aumentar su captura de carbono en el suelo.

Así se conseguirá aumentar la sostenibilidad medioambiental y económica de la agricultura de la UE mediante unas emisiones de carbono inferiores, permitiéndose beneficiar económicamente a los agricultores en la captura de carbono en sus tierras, dándoles el mismo trato que a otros sectores incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Es decir cada agricultor recibirá una prima con cantidad de CO₂ secuestrado en su suelo.

4.3 Agricultura en toda Europa

Se debe compensar a los agricultores que producen en zonas desfavorecidas con desventajas naturales, como las regiones montañosas, las zonas medioambientalmente frágiles y/o las regiones más afectadas por el cambio climático, así como las regiones ultraperiféricas. Además destaca que hay que revisar los criterios de tipificación de las zonas desfavorecidas. Así como primar las producciones agrícolas en las zonas periurbanas.

4.4 Calidad de los productos alimenticios

Destaca que el desarrollo de la política de calidad de los productos alimenticios, en particular en lo que se refiere a la denominación de origen (DOP/IGP/ETG), debe ser un aspecto prioritario de la Política Agrícola Común.

4.5 Biodiversidad y protección del medio ambiente

Los agricultores pueden contribuir a la biodiversidad y a la protección del medio ambiente, así como a la adaptación y mitigación del cambio climático, de forma eficiente, lo que requiere más incentivos. El agricultor y/o ganadero es un protector y vigilante del medio ambiente.

4.6 Crecimiento verde

El crecimiento «verde» debe ser fundamental en la nueva estrategia de desarrollo rural que se concentre en los esfuerzos para la creación de empleos verdes mediante:

- El desarrollo de instrumentos dinámicos locales, como la comercialización y la transformación locales y el apoyo a proyectos en los que participen todas las partes interesadas del sector agrícola local,
- El desarrollo de la biomasa, los biorresiduos, el biogás y la producción de energías renovables a pequeña escala, así como alentando la producción de biocombustibles de segunda generación, materiales agrícolas y productos químicos ecológicos,
- La inversión en la modernización y la innovación y en nuevas técnicas de investigación y desarrollo para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos,
- La oferta de formación y asesoramiento a los agricultores para que apliquen nuevas técnicas y ayudando a los jóvenes agricultores que acceden al sector;

5. Marco internacional. Organización del Comercio Mundial (OCM)

La Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea (EU), está enmarcada dentro de un contexto mundial mas complicado que el que a primera vista puede parecer.

En 1994 en la Conferencia de Marrakech, se firmó el Acuerdo sobre la Agricultura. Acuerdo al que se adscribieron los países de la UE, entre otros. El objetivo de este acuerdo era crear una red de comercio internacional en la que todos acudiesen en iguales condiciones: es decir los productores de países en vías de desarrollo tengan las mismas ventajas que los países desarrollados a la hora de comercializar sus productos.

Este acuerdo se articulaba en tres principales acciones²:

5.1 Ayuda interna

En el Acuerdo sobre la Agricultura se distingue entre los programas de ayuda que estimulan directamente la producción y aquellos que se consideran no tienen ningún efecto directo.

- **Caja ámbar.** Dentro de esta caja se incluyen aquellas ayudas que van vinculadas a la producción. Por ejemplo los contingentes y otras medidas no arancelarias. Los países desarrollados acordaron reducir estas ayudas en un 20 por ciento a lo largo de seis años, a partir de 1995, y los países en desarrollo convinieron en hacer reducciones del 13 por ciento en 10 años. Los países menos adelantados no estaban obligados a hacer ninguna reducción. (Esta categoría de ayuda interna se denomina a veces “del compartimiento ámbar” por referencia al color ámbar de la luz del semáforo que indica “desaceleración”.)
- **Caja azul.** En estas se incluyen las ayudas directas vinculadas a programas de control de la producción. Ejemplo las ayudas directas que se perciben por hectárea (Pago Unico).
- **Caja verde.** Las medidas que tienen efectos mínimos en el comercio se pueden aplicar libremente: están incluidas en el “compartimento verde” (por referencia a la luz “verde” del semáforo). Entre estas medidas figuran los servicios comprendidos en programas gubernamentales de, por ejemplo, investigación, lucha contra enfermedades, servicios de infraestructura y seguridad alimentaria. También se incluyen los pagos directos a los agricultores que no estimulan la producción, como ciertas formas de ayuda directa a los ingresos, la asistencia a los agricultores para ayudar a la reestructuración de la agricultura y los pagos directos en el marco de programas ambientales o de asistencia regional. Como por ejemplo las Agroambientales.
- **Ayudas de *minimis*.** Que no se contabilizan si no superan el 5% de la producción final agraria de los países que la conceden. Ejemplo es en el caso de España las ayudas al gasóleo agrícola.

5.2 Compromisos sobre aranceles y contingentes arancelarios

La nueva norma del acceso a los mercados para los productos agropecuarios es por aranceles. Antes algunas importaciones de productos agropecuarios estaban limitadas por contingentes y otras medidas no arancelarias.

5.3 Subvenciones a la exportación

El Acuerdo sobre la Agricultura prohíbe las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, a menos que las subvenciones se especifiquen en las listas de compromisos de los Miembros.

En virtud del Acuerdo sobre la Agricultura, los Miembros de la OMC tienen que reducir sus exportaciones subvencionadas, pero algunos países importadores dependen de los suministros de alimentos subvencionados baratos procedentes de los principales países industrializados. Por ello se establece la excepción regulada por acuerdos prefijados.

6. Conclusión

Es decir la OCM a la cual pertenece la UE, nos obliga a eliminar medidas de proteccionismo en la agricultura: eliminar subvenciones a la producción, aranceles, etc. Pero dentro de estas ayudas que se catalogan de forma cromática, las ayudas de la caja verde están bien vistas por la comunidad internacional; OCM.

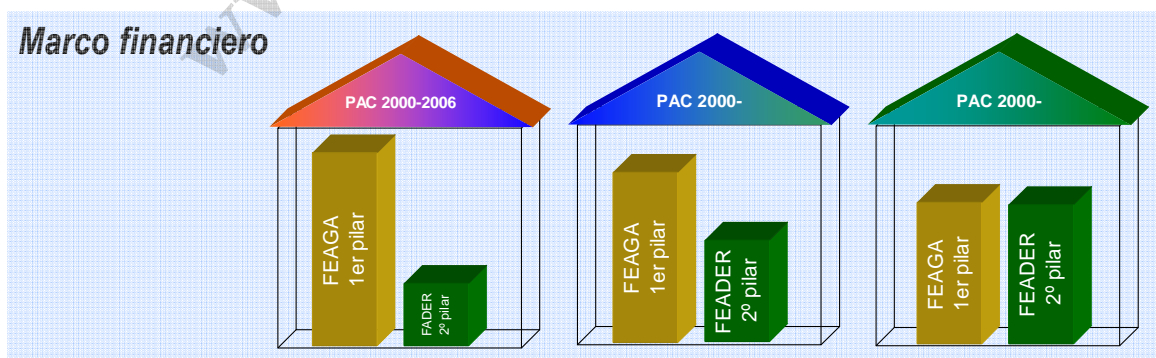
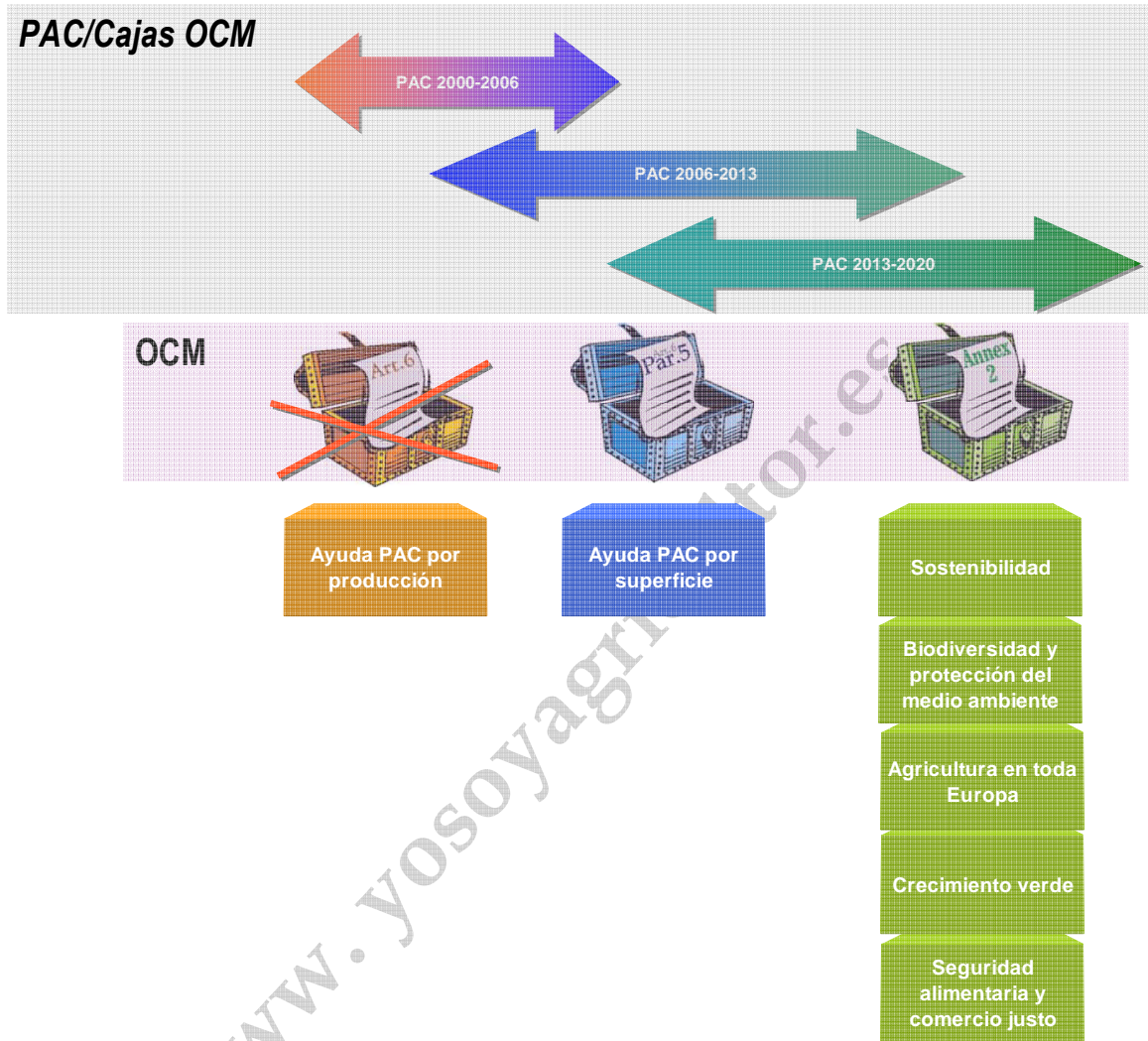
Por lo tanto si queremos mantener una agricultura con ayudas, estas ayudas se deberán derivar a fines sostenibles con el medio ambiente, es decir fines «verdes».

Esto que esgrimo, la UE lo sabe, y por ello la PAC en el horizonte 2013-2020, tendrá una presentación más «verde», como ya se ha resumido en el **Apartado 4**. Es decir los fondos del 1^{er} pilar irán desplazándose al 2^o pilar que tienen una vocación mas relacionada con las ayudas de la caja verde.

Es la única forma de subvencionar a la agricultura y ganadería sin incurrir en incumplimientos de compromisos internacionales firmados: OCM, principalmente.

² http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/agboxes_s.htm

Aunque todavía no se conozca la PAC a partir del 2013, una cosa que está clara es que las actividades de los agricultores, estarán más sujetas a la condicionalidad, y a la aparición en escena de figuras, ya implantadas en algunas regiones, como son las de los técnicos asesores de las explotaciones. Técnicos cuya función es el control de la actividad agrícola, ganadera y forestal, estando a servicio de agricultores y ganaderos y aconsejándoles en la toma de decisiones: fertilizantes, fitosanitarios, vacunas, papeleos, planes de mejora, entre otras muchas cosas más.



Jorge Miñón Martínez
Ingeniero Agrónomo

www.yosoyagricultor.es